



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00882

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2016.

1/3

Organismo de contratación: Distrito de Moratalaz

Órgano de contratación: GERENTE DEL DISTRITO DE MORATALAZ

Tipo de Contrato: Servicios
26. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

Procedimiento: Abierto

CPV: 92000000-1 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

Valor estimado: 47.750,72 euros

Presupuesto (Sin impuestos): 47.750,72 euros

Presupuesto (Con impuestos): 57.778,37 euros

Plazo ejecucion Fecha prevista de inicio: 01/01/2016
Fecha fin de ejecución: 05/01/2016

Fase: Licitación

Fecha fin presentación: 13/10/2015 00:00

Criterio de adjudicación: Pluralidad de criterios

Descripción y ponderación: No valorables en cifras o porcentajes. Diseño carrozas. (19 %)
Valorables en cifras o porcentajes. Incremento caramelos. (16 %)
Valorables en cifras o porcentajes. Mejora económica. (65 %)

Garantía requerida: Definitiva 5 %

Fecha límite solicitud información: 02/10/2015

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **28/09/2015 13:23:46**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00882

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2016.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

-Artículo 75 apartado 1 a)

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por el importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia:

Que se declare un volumen global de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios, o desde la fecha de creación o inicio de actividades en caso de ser inferior a tres años, igual o superior al doble del presupuesto total del presente contrato, IVA incluido.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78 apartado a):

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia:

Al menos, dos certificados de buena ejecución, como mínimo, de cualquier entidad pública o privada, en el que conste la realización de servicios o prestaciones de características similares dentro del período de los tres últimos años, por un importe superior cada una de las prestaciones a 45.000 euros. Los dos certificados deberán incluir importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Los servicios cuyo destinatario hubiera sido un sujeto privado podrán ser acreditados, a falta de los mencionados certificados, mediante una declaración del empresario licitador.

En todo caso, debe señalarse que conforme a las Resoluciones 69/2013 TACRC y 135/2012 TACPCM, entre otras, en el ámbito de los contratos de servicios, cuando el destinatario de la prestación fuera un ente público, no puede excluirse a un licitador por el hecho de que en el certificado o certificados aportados no aparezca expresamente indicada una expresión que señale que el servicio o suministro se realizó "a satisfacción", dado que, si dicha prestación se certifica por el ente público es porque se recepcionó, y debe entenderse, necesariamente, que la prestación fue satisfactoria o correctamente ejecutada, por aplicación del artículo 222 TRLCSP.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato detallados en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

.Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **28/09/2015 13:23:46**



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2015/00882

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2016.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Moratalaz
Fecha: 20/10/2015 10:30
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: C/ Fuente Carrantona, 8

Lugar de presentación: Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid del Distrito de Moratalaz. C/ Fuente Carrantona, 8. Horario de lunes a jueves de 8.30 a 17,00 horas; los viernes de 8.30 a 14,00 horas; agosto de lunes a viernes de 8.30 a 14,00 horas; el 24 y el 31 de diciembre estas oficinas permanecerán cerradas.

Forma de presentación de ofertas: Manual

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
PCAP CABALGATA
Prescripciones Técnicas:
PPT CABALGATA